



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL “CONTRATO DE COLABORACION ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTUACION GLOBAL E INTEGRADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA”. PROCEDIMIENTO DE DIALOGO COMPETITIVO HV/2013/0/12

En relación con la presente licitación, el Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, procede a dictar Resolución de adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de marzo de 2013, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud acordó el inicio del expediente del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Segundo.- Con fecha 14 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno de Cantabria en sesión ordinaria autorizó la celebración del contrato.

Tercero.- Por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de 15 de marzo de 2013, se aprobó el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Cuarto.- La convocatoria del citado expediente fue publicada en el DOUE de fecha 4-4-2013, en el BOE nº 85, de 9 de abril de 2013, y en el BOC nº 69, de 12 de abril de 2013.

Quinto.- La contracción del gasto para la financiación de este contrato fue efectuada mediante el expediente de crédito plurianual N° 2013/SCS/22, aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria con fecha 2 de mayo de 2013 y modificado con fechas 5 y 12 de septiembre de 2013.

Sexto.- Con fecha 23 de mayo de 2013, se procedió a la comprobación de los requisitos previos y de solvencia de las empresas que presentaron solicitud de participación en el procedimiento de Dialogo Competitivo:

- OBRASCON HUARTE, LAIN, S.A.- GIROA S.A.U.
- EULEN, S.A. – CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.
- SACYR CONCESIONES, S.L.U.
- ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION, S.A. – F.C.C. CONSTRUCCIÓN, S.A.
- IRIDIUM CONCESION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A – DRAGADOS, S.A. – CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA – ACCIONA CONCESIONES, S.L. – ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.- ELECNOR, S.A.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.



- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. – SIEC, S.A.

Séptimo.- Con fecha 30 de mayo de 2013 y una vez aportada la documentación requerida, se acuerda invitar simultáneamente y por escrito, a la totalidad de las empresas que han presentado solicitud de participación, a tomar parte en el diálogo competitivo del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la realización de una actuación global e integrada en el HUMV, con indicación de que podrán presentar proposición o solución inicial en el plazo de treinta y cinco días contados a partir del día siguiente a la fecha de envío de la invitación.

Octavo.- Finalizado el plazo anteriormente señalado, presentaron proposiciones o soluciones iniciales las empresas:

- OBRASCON HUARTE, LAIN, S.A.- GIROA S.A.U.
- IRIDIUM CONCESION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A – DRAGADOS, S.A. – CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA9 – ACCIONA CONCESIONES, S.L. – ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.- ELECNOR, S.A.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. – SIEC, S.A.

Noveno.- El diálogo competitivo con las empresas interesadas se inició el 8 de julio de 2013. El órgano de contratación declaró cerrado el diálogo el 14 de agosto de 2013, informando de ello a los participantes.

Décimo.- Con fecha 12 de septiembre de 2013, el órgano de contratación invita a las empresas a que presenten su oferta final en el plazo de 35 días, entregando a las mismas el documento descriptivo final resultante del diálogo competitivo.

Undécimo.- El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 17 de octubre de 2013, habiéndose recibido la oferta de las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y SIEC, S.A. que concurren conjuntamente a la licitación.

Duodécimo.- Con fecha 23 de octubre de 2013 se procede, en acto público, a la apertura del sobre nº 1, proposición técnica, de la oferta final del contrato.

Decimotercero.- Con fecha 31 de octubre de 2013, la Mesa Especial de diálogo competitivo, por unanimidad de sus miembros, y con fundamento en los informes técnicos aportados al expediente, valoró la proposición técnica presentada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS S.A., y SIEC S.A.:

1.A.- Aspectos técnicos de la prestación de los servicios y explotaciones comerciales:

1.A.1. Servicios: 11,13 puntos.

1.A.2. Informática: 3,58 puntos.

1.B.- Características del proyecto técnico.

1.B.1. Proyecto técnico: 10,6 puntos.

1.B.2. Dotación de mobiliario y equipamiento: 2,5 puntos.

1.C.- Mejoras: 9,4 puntos.

Decimocuarto.- Con fecha 31 de octubre, en acto público, se procede a la apertura del sobre nº 2, proposición económica, de la oferta final del contrato.

Decimoquinto.- Con fecha 6 de noviembre de 2013, la Mesa Especial de diálogo competitivo, con fundamento en el informe valoración aportado al expediente, efectúa la valoración de la proposición económica:

Puntuación total otorgada a la proposición económica: 30 Puntos.

Puntuación total otorgada a la viabilidad del plan económico-financiero: 10 Puntos.

La Mesa procede a la clasificación de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A. – SIEC, S.A	37,21	40	77,21

Decimosexto.- Con fecha 6 de noviembre de 2013 la Mesa Especial de diálogo competitivo, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a la única proposición presentada por FERROVIAL SERVICIOS S.A., y SIEC S.A., que contiene la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos en el documento descriptivo final.

Decimoséptimo.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de fecha 6 de noviembre de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emitió requerimiento a FERROVIAL SERVICIOS S.A., y SIEC S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como Resguardo de Garantía Definitiva e ingreso de los gastos de publicidad repercutidos.

Decimooctavo: Con fecha 22 de noviembre de 2013, la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. – SIEC, S.A. presenta la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: "El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

Segundo.- En virtud de las competencias atribuidas en el punto segundo de la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (B.O.C. EXTRAORDINARIO nº 36 de 30 de diciembre) del Director Gerente, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos.

Tercero.- Vista la propuesta de la Mesa Especial de Diálogo Competitivo, del contrato de colaboración entre el sector público y privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de fecha 6 de noviembre de 2013.

Cuarto.- Comprobado que dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, la entidad licitadora FERROVIAL SERVICIOS S.A., y SIEC S.A., ha presentado la documentación prevista en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y constituido la garantía definitiva prevista en el punto 13 del Documento Descriptivo final resultante del diálogo competitivo.

RESUELVE

Primero.- Asumir la valoración efectuada por la Mesa Especial de Diálogo Competitivo y la clasificación de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el presente contrato a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A - SIEC, S.A., **por importe de 759.240.000 euros, I.V.A. excluido, lo que corresponde a una Cantidad Máxima Anual de 37.962.000 €, I.V.A. Excluido.**

Tercero.- Que las empresas EULEN S.A., CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A., SACYR CONCESIONES S.L.U., ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A., FCC CONSTRUCCIÓN S.A., presentaron solicitud de participación en el diálogo competitivo.

No obstante tras ser invitadas simultáneamente y por escrito para la presentación de proposición o solución inicial no la presentaron.

Cuarto.- Tras declarar el órgano de contratación cerrado el diálogo competitivo e informar de todo ello a los participantes, invitándolos a que presenten la oferta final, y transcurrido el plazo de treinta y cinco días concedido, la empresas OBRASCON HUARTE LAIN S.A., GIROA S.A.U., IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A., DRAGADOS S.A., CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A. (COPSESA), ACCIONA CONCESIONES S.L., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., ELECNOR S.A., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., no presentaron oferta final.

Quinto.- Que los términos definitivos del contrato se concretan y fijan en los siguientes documentos que se incorporan a la presente resolución:

- El documento descriptivo final resultante del diálogo competitivo correspondiente al contrato de colaboración entre el sector público y sector privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y sus Anexos.
- Los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 del Programa Funcional.
- El Proyecto de Ejecución de las Obras de la Fase III del HUMV.
- La oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS S.A., y SIEC S.A., con fecha 17 de octubre de 2013.

Sexto.- Ordenar la notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación. Asimismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, previsto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, sito en Avda General Perón, nº 38, 28020 Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse contra la presente resolución de adjudicación. La resolución que a su vez recaiga, podrá impugnarse directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

En Santander, a 23 de noviembre de 2013.

EL DIRECTOR GERENTE del HUMV,
P.D. Resolución 20/12/2010, BOC-Ext N° 36 de 30/12/2010

Fdo.: CESAR PASCUAL FERNANDEZ.

